



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE BURGOS

Ejecución Forzosa en procesos de familia 276/2009.

Sobre: Otras materias.

Demandante: D/D.<sup>a</sup> María del Mar Renedo Fernández.

Procurador/a Sr/a.: Enrique Sedano Ronda.

Abogado/a Sr/a.: María del Carmen Rodríguez Torre.

Demandado: D/D.<sup>a</sup> Francisco Javier Cabornero Gómez.

Por tenerlo así acordado en los autos arriba indicados, le dirijo el presente comunicándole:

1. – Que los autos de ETJ 162/08 del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos fueron remitidos al Juzgado de Primera Instancia número siete de Burgos y transformados en esta ejecución forzosa de familia n.º 276/09.

2. – Que estando embargado en aquel procedimiento por oficio de 03/09/2008 del que se adjunta copia, el salario del ejecutado Francisco Javier Cabornero Gómez deberán continuar con las retenciones que venían practicando pero ahora con referencia a este Juzgado de Primera Instancia número siete y esta ejecución 276/09.

3. – Que ahora, la cantidad a retener es de 297,31 euros mensuales en lugar de 358,40 euros.

4. – Que el nuevo número de cuenta de la ejecutada María Mar Renedo Fernández es 2100 3627 18 2100143196 de Caixabank.

5. – Que las cantidades que se reclaman actualmente en la presente ejecución son 8.822,51 euros de principal más 2.646,00 euros presupuestados para intereses y costas.

6. – Que la nueva referencia es: EFM, ejecución forzosa de familia n.º 276/09 del Juzgado de Primera Instancia número siete familia de Burgos, la cual citará al contestar.

En Burgos, a 4 de octubre de 2013.

El/la Secretario/a Judicial  
(ilegible)